

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan José de Oña López Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10.10.2006 (Boletín Oficial del Estado 30/10/2006), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciem-

bre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan José de Oña López, con Documento Nacional de Identidad número 34.854.013, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de enero de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 19 de enero de 2007, por la que se procede a la corrección de errores de la de 22 de noviembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 234, de 4.12.2006)*

Vista la Orden de 22 de noviembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (A.2015), así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la corrección de la citada Orden, en los siguientes términos.

En la página 14 del BOJA núm. 234, de 4 de diciembre, Base Primera, apartado 1.

Donde dice: «...Se convoca concurso oposición libre para cubrir 14 plazas».

Debe decir: «...Se convoca concurso oposición libre para cubrir 15 plazas».

Sevilla, 19 de enero de 2007.

MARÍA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 23 de enero de 2007, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Ordenanza (5042), correspondiente al Grupo V, para las 22 plazas reservadas a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental leve o moderado, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006.*

El artículo 16.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 16 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía disponen que el acceso a la Función Pública del personal laboral se realizará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, concretando su apartado 3 que, con carácter general, la selección del personal para las categorías profesionales correspondientes al Grupo V se efectuará por el sistema de concurso.

El Decreto 116/2006, de 20 de junio (BOJA número 127, de 4 de julio) aprueba la Oferta de Empleo Público de 2006, previa negociación en el seno de la Comisión del Convenio, en lo relativo al personal laboral, de conformidad con el artículo 15 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA número 96, de 22 de mayo), dicha Oferta de Empleo Público de 2006 reserva un 5% de las plazas para

las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, destinado tanto a las personas con discapacidad física, sensorial o psíquica como a las personas cuya discapacidad tenga su origen en retraso mental leve o moderado.

El artículo 3 del citado Decreto 93/2006, de 9 de mayo, regula la reserva de vacantes para personas con discapacidad, estableciendo que el cupo de reserva de plazas para ser cubiertas entre personas que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% no podrá ser inferior al 5%. A continuación, el citado precepto establece el desglose de dicha reserva mínima, indicando que un mínimo del 1% de las plazas vacantes se reservará para ser cubiertas por personas con discapacidad que tenga origen en retraso mental leve o moderado.

El citado artículo 3 afirma que será en las Ofertas donde se establezca en qué Cuerpos y, en su caso, Especialidades u opciones o categorías profesionales se aplica dicha reserva. Así, en el Decreto 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006 se concreta que el cupo reservado para ser cubierto por personas con discapacidad que tenga origen en retraso mental leve o moderado será de 22 plazas en la categoría profesional de Ordenanza (clave 5042), correspondiente al Grupo V del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El artículo 5 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, prevé que las plazas reservadas para personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% puedan incluirse dentro de las convocatorias ordinarias o convocarse de forma independiente.

Así pues, previa negociación en la Comisión del Convenio, y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y así como por el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, acuerda convocar procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso libre, en la categoría profesional de Ordenanza (5042), correspondiente al Grupo V, para las 22 plazas reservadas a personas con discapacidad psíquica o retraso mental leve o moderado, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006, de conformidad con las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso libre para el acceso a la condición de personal laboral de carácter fijo en la categoría profesional de Ordenanza (clave 5042), correspondiente al Grupo V, para la cobertura de 22 plazas por personas que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% y cuya discapacidad tenga origen en retraso mental leve o moderado. La titulación requerida para el acceso en el presente concurso es la exigida con carácter general para el acceso al Grupo V, es decir, estar en posesión del Certificado de Escolaridad, terminada la E.P.O. o formación laboral equivalente o de una categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo análoga a la que se describe, que tengan contrato para ejercer las funciones descritas en la categoría convocada.